

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO***ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo al depósito del Acta de constitución y Estatutos de la Asociación de Productores de Vacuno del Moncayo.***

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los fines de la adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, conforme al artículo 3 de la citada Ley, se hace público que a las 12 horas del día diecisiete de septiembre de 1998, fueron depositados en el Servicio de Relaciones Laborales el Acta de constitución y los Estatutos de la denominada «Asociación de Productores de Vacuno del Moncayo» cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales dedicados a la producción, fabricación o comercialización específica dentro del sector cárnico de vacuno.

El Acta de constitución la suscriben:
 Don Cristóbal Martínez Casaus.
 Doña María Jesús Calvo Ferrer.
 Don José Miguel Martínez Casaus.
 Doña María del Carmen Merlé Blate.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín número 36. Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre 1998.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, por la que se procede a citar para comparecer a doña Rosario María Echeverría Giménez, en el expediente número 8/98 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre.

Visto lo previsto en el artículo 173.2 del Código Civil, este Servicio Provincial ha acordado citar a D^a. Rosario María Echeverría Giménez para evacuar el trámite establecido en dicho artículo y comparecer en el expediente número 8/98. Ignorándose el domicilio de la interesada para recibir notificaciones se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente; en caso de no comparecer se le considerará decaído en su derecho a dicho trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 11 de septiembre de 1998.—El Director Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don Luis Carlos Gabarri Vargas de la Resolución recaída en el expediente número 172/83 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 14 de septiembre de 1998 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, P.S. (Decreto 81/1996, de 30 de abril), el Secretario del Servicio, Jesús Casasún Font.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña María Cristina Casanova Pinedo de la Resolución recaída en el expediente número 123/92 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 14 de septiembre de 1998 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, P.S. (Decreto 81/1996, de 30 de abril), el Secretario del Servicio, Jesús Casasún Font.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, a don Santiago Ruiz Zapatero, para acto de audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la